

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA DAULIVO S.L. Y LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M. P. PARA LA CONSERVACIÓN DEL IBIS EREMITA

En Sevilla, a 22 de diciembre de 2022

SE REÚNEN:

De una parte, Dña Cristina Barcons Bellido, en nombre y representación de la Entidad DAULIVO S.L., CIF B-64846660, con domicilio en Calle Canaries, 21 - 23, provincia de Barcelona, en virtud de poderes otorgados con fecha 19 de diciembre de 2022.

De otra parte, D. Javier Marcial de Torre Mandri, en calidad de Director Gerente, actuante en nombre y representación de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P., con C.I.F Q4100799H, domiciliada en Calle Johan G. Guténberg, 1, 41092 Sevilla; en virtud de su nombramiento por Decreto 284/2019, de 12 de febrero (BOJA Extraordinario núm. 3 - Jueves, 14 de febrero de 2019).

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN:

Primero.- Que la Agencia viene realizando el proyecto que se describe en el Anexo I de este convenio.

Segundo.- Que la entidad DAULIVO, S.L. dentro de las actividades que desarrolla en el ejercicio de su responsabilidad social corporativa, están las de mecenazgo, consistente en la participación privada en la realización de actividades de interés general de actividades de interés general, según se define en el artículo 1 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Que con dicho objeto ha manifestado a la Agencia la voluntad de participar en la actividad descrita en el proyecto definido en el Anexo I .

Tercero.- Que la Agencia tiene capacidad de financiar sus recursos económicos con las participaciones o ingresos que procedan de los convenios que celebre, reconocida en el artículo 19.f) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por el Decreto 104/2011, de 19 de abril.

Cuarto.- Que al amparo de lo señalado en el artículo 48.1. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en adelante) ambas partes manifiestan su voluntad participar cooperando en la realización de las actividades citadas en los ordinales anteriores, con la intención de mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; para lo cual suscriben el presente convenio, de acuerdo con las siguientes,



ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Las partes suscriben un convenio de colaboración, de los previstos en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el conforme a las disposiciones contenidas en el capítulo IV del Título Preliminar de dicha disposición legal.

SEGUNDA: El objeto de este convenio será la participación de la entidad DAULIVO, S.L., a título de mecenazgo, en las actividades descritas en el Anexo I, con el alcance que se estipula en el Anexo II, siendo dichos anexos parte integrante de este convenio a todos los efectos delimitadores de los derechos y deberes de las partes.

TERCERA: El presente Convenio no conlleva para la Agencia otros gastos que los ya aplicados en la ejecución de las actividades descritas en el Anexo I, sin que por lo tanto suponga un incremento de gasto que deba ser objeto de dotación presupuestaria.

La entidad DAULIVO, S.L. destinará para el cumplimiento del convenio los recursos que se concretan en el Anexo II en la forma y cuantía que se estipulan

Los citados recursos deberán emplearse inexcusablemente en las actividades descritas en el Anexo I, dándose cuenta de ello en el seno de la comisión de seguimiento a la que se refiere la estipulación siguiente.

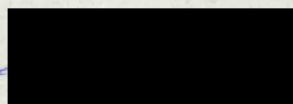
CUARTA: Para un efectivo control de la ejecución del convenio y en respuesta al compromiso bilateral de cumplir con el contenido del convenio, serán utilizados mecanismos de seguimiento, vigilancia y control por parte de ambos implicados, que se articularán en el seno de una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes de cada parte y que se constituirá en el plazo de 10 días a partir de la firma de este convenio. La comisión se reunirá de forma ordinaria al menos una vez al año, mientras dure el Convenio; y necesariamente a requerimiento de una de las partes cuando ello sea necesario para resolver incidencias relativas al cumplimiento del convenio.

QUINTA: La falta de aportación de los recursos por la entidad DAULIVO, S.L., facultará a la Agencia para exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como de cuantos daños y perjuicios se hubieran provocado en la ejecución de las actividades previstas.

La falta de empleo por la Agencia de los recursos entregados por la entidad DAULIVO, S.L. en las actividades indicadas en el Anexo I, conllevará la facultad de exigir su devolución o reintegro con sus intereses legales, así como la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieran derivado de dicho incumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo señalado en la estipulación octava, el incumplimiento de obligaciones asumidas por cualquiera de las partes será causa de resolución del convenio. No obstante, será necesario un previo intento de conciliación en el seno de la comisión de seguimiento, que será convocada para dicha finalidad.

SEXTA: La modificación se producirá por mutuo acuerdo o cuando exista imposibilidad sobrevenida de cumplir con alguna de las condiciones establecidas, que no sea imputable a la parte que inste dicha modificación o extinción del convenio.





SÉPTIMA: La vigencia de este convenio será de cuatro años a contar desde el día de formalización del mismo o hasta la finalización de las actividades descritas en el anexo 1, si ello se produjera con anterioridad.

No obstante, según determina el art 49. h) 2º de la LRJSP en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

OCTAVA: Este convenio se extinguirá por las circunstancias establecidas en el artículo 51 de la LRJSP, (NOTA DE REDACCIÓN: se podrán incluir otras causas en el supuesto de que así resulte conveniente por razón de las circunstancias de cada convenio)

NOVENA: Las consecuencias de la resolución de este convenio serán las establecidas en el art 52 de la LRJSP.

DÉCIMA: En las publicaciones que se realicen sobre las actividades del Anexo I, en las que haya colaborado la entidad DAULIVO, S.L., conforme al Anexo II, en virtud de este convenio de colaboración, se mencionará la participación de dicha entidad.

Lo que suscriben las partes en prueba de conformidad, en un solo efecto y por duplicado ejemplar

Por DAULIVO S.L.

Por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, M.P.

Dña. Cristina Barcons Bellido

D. Javier Marcial de Torre Mandri

ANEXO I. ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA REINTRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL IBIS EREMITA

Esta memoria recopila todas las actuaciones, proyectos, programas y planes que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo por parte de la Junta de Andalucía para lograr la reintroducción y la posterior conservación del ibis eremita.

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES.....	1
1.1 EL PROYECTO EREMITA.....	2
1.2 EL PROGRAMA DE REINTRODUCCIÓN.....	2
2 USO DEL ESPACIO Y GEOLOCALIZACIÓN.....	3
2.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL SUSTRATO DE NIDIFICACIÓN.....	3
3 MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	4
3.1 CONTROL DE LOS GRUPOS NO REPRODUCTORES.....	4
3.2 SEGUIMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE NIDIFICACIÓN.....	5
4 DIFUSIÓN DEL PROYECTO.....	5

1 ANTECEDENTES

El ibis eremita (*Geronticus eremita*) es una especie de distribución originariamente circunmediterránea. Numerosos documentos bibliográficos confirman la presencia del ibis eremita en el Centro y Sur de Europa, incluida España, entre los siglos XII y XVIII y la existencia de nutridas y numerosas colonias en diversos países del Norte de África y Oriente próximo hasta bien entrado el siglo XX. A lo largo del siglo XX comenzó un espectacular declive de las poblaciones africanas y asiáticas que desaparecieron en su totalidad a excepción de la actualmente existente en la costa atlántica marroquí con aproximadamente 350 ejemplares y una población residual extinta o al borde de la extinción en Siria.

Aparte de esta exigua población silvestre existe, repartido por diferentes colecciones zoológicas de todo el mundo, un número estimado en torno a los dos mil ejemplares cautivos. Algo más de mil de estos ejemplares están integrados en zoos participantes en el EEP (European Endangered Species Programme) del ibis eremita impulsado por la Asociación Europea de Zoos y Acuarios (EAZA) y constituyen un importante reservorio de ejemplares que son mantenidos bajo manejos genéticos y veterinarios para optimizar su incorporación a programas de recuperación de la especie en el medio natural.

A la vista de esta crítica situación la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en colaboración con el Zoobotánico Jerez, con la participación de EAZA y el asesoramiento científico de la Estación Biológica de Doñana (CSIC) y grupos internacionales de expertos en la especie (IAGNBI, AEWA NBI Group) puso en marcha un proyecto el Proyecto Eremita para testar distintas experiencias de crianza y liberación de ejemplares de ibis eremitas procedentes de la cría en cautividad, con el fin de afinar la metodología para la puesta en marcha de futuras reintroducciones.



1.1 EL PROYECTO EREMITA

Este proyecto se desarrolla en Andalucía entre los años 2004 y 2013 y fue diseñado como un estudio experimental de diferentes técnicas de liberación de ejemplares nacidos en cautividad, con el objetivo de establecer los mejores protocolos para futuras reintroducciones de la especie en su antiguo rango de distribución. Este proyecto evaluó la eficacia de varios métodos de liberación con el objetivo de conseguir establecer un grupo de aves sedentario y autosuficiente en una zona, concretamente en la comarca gaditana de La Janda.

En el año 2004 se inicia la crianza y posterior liberación de ejemplares al medio natural en la sierra del Retín, entre Zahara y Barbate. La procedencia de estos ejemplares es la cría en cautividad de las parejas reproductoras existentes en el zoológico de Jerez. Con posterioridad también se han ido incorporando ejemplares de distintos zoos europeos con el propósito de afianzar un grupo sedentario y autosuficiente en la zona propuesta.

En 2008 se da el primer episodio de reproducción en libertad en la provincia de Cádiz, hecho que se ha ido repitiendo desde entonces, siendo el único lugar a nivel mundial, junto con la remota colonia de Marruecos, donde se puede observar a estas aves criando en su medio natural

El Proyecto Eremita obtuvo, entre otros, los siguientes resultados:

- Grupo saludable y estable asentado en el área de liberación.
- Capacidad demostrada de las aves liberadas para sobrevivir en la naturaleza.
- Crianza en la naturaleza (a partir del año 2008).
- Colonia de cría establecida desde 2011 en la Barca de Vejer.
- Excelente aceptación por parte de las comunidades locales.

1.2 EL PROGRAMA DE REINTRODUCCIÓN

En el año 2013 los promotores del Proyecto Eremita acordaron poner en marcha el Programa de Reintroducción del ibis eremita en Andalucía. Teniendo en cuenta la situación crítica de la especie, los resultados positivos del Proyecto Eremita, la concienciación pública y la evidencia de presencia histórica de la especie en España, la propuesta de la reintroducción del ibis eremita en el sur de España fue aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente de España en julio de 2013 y viene desarrollándose desde el año 2014.

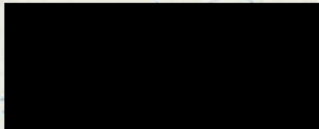
El objetivo final de este programa es contribuir a la conservación mundial de la especie a través del asentamiento en Andalucía de una población silvestre que sea autosuficiente y viable a largo plazo desde el punto de vista demográfico, genético y ecológico.

Desde el Programa de Reintroducción se vienen trabajando los siguientes aspectos de forma prioritaria:

- Reducir la tasa de mortalidad.
- Incrementar el número de parejas en libertad, así como su productividad.
- Limitar el aporte de alimento a épocas de liberación.

1.2.1 MÉTODOS DE REFORZAMIENTO POBLACIONAL

Las sueltas controladas iniciadas en el años 2004, bajo el ámbito del Proyecto Eremita, se siguen manteniendo en la actualidad.





El reforzamiento de la población de ibis en libertad es una de las medidas necesaria para conseguir, en un futuro próximo, una población reproductora autosuficiente en torno a las 30-35 parejas. Mediante el reforzamiento poblacional se persigue una incorporación anual a la población en libertad en la Janda de una media de 20 ejemplares/año (ejemplares jóvenes).

En el periodo 2004-2021 se han liberado más de 500 aves procedentes de cautividad. De todas estas aves liberadas se ha registrado la muerte de 156 por diferentes causas y otras 94 se han dado por desaparecidas, aunque se presume que han muerto al no tenerse noticia alguna de ellas.

Todas las aves liberadas proceden de zoos de la EAZA (Asociación Europea de Zoos y Acuario) y pertenecen al EEP (European Endangered species Programme). Un buen número de estas aves han nacido en el Zoobotánico de Jerez, aunque también son donantes otros Zoos europeos como: SELVO de Málaga, Doue la Fontaine y Parque de Animalies de Pyrenees, Francia; Innsbruck, Austria; Amersfoort, Holanda; Budapest, Hungría y Chester, Inglaterra.

Hasta la campaña de liberación de 2018 la aclimatación de las aves, previa a la suelta, se ha llevado a cabo en el aviario localizado en la Sierra del Retín (Barbate) y desde 2019 se viene utilizando el nuevo aviario de aclimatación localizado en San Ambrosio (Véjer de la Frontera).

Todos los ejemplares fueron liberados siguiendo la metodología empleada en campañas anteriores. Previo a su liberación, el grupo de aves permanece en el aviarios de aclimatación un tiempo prudencialmente estimado. Se procede a su liberaron de forma controlada, en pequeños grupos para intentar evitar una dispersión masiva por la zona de suelta. Por otro lado se intenta, en la medida de lo posible, liberar las aves aprovechando la presencia en la zona de algún grupo de ibis de los que se encuentran ya libres, pues se ha comprobado que estos amortiguan el proceso inicial dispersivo, ayudan a las aves liberadas a retornar y permanecer en la zona de liberación.

1.2.2 INTERVENCIONES PARA EL FAVORECIMIENTO DE LA REPRODUCCIÓN EN COLONIAS

Desde que la especie empieza a criar en libertad se han llevado a cabo distintas actuaciones de mejora del hábitat reproductor, las mismas se recogen a continuación:

- La adecuación de repisas y nidos en cantiles de cría para aumentar la disponibilidad de sustrato de nidificación en cortados naturales.
- Instalación de cajoneras nido en el interior de la Torre Castilnovo para aumentar la disponibilidad de sustrato de nidificación en dicha colonia.
- Tareas de desratización, desinsectación y podas en las colonias reproductoras.
- Colocación de puntos de anclaje en acantilados de cría que faciliten el manejo de la especie durante la reproducción.
- Instalación y puesta en funcionamiento de equipos de video vigilancia en las colonia reproductoras. En la actualidad la única colonia que cuenta con esta instalación en la de la Barca de Vejer.

2 USO DEL ESPACIO Y GEOLOCALIZACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL SUSTRATO DE NIDIFICACIÓN

Cuatro han sido los núcleos reproductores de la especie desde el inicio de la cría en libertad en el año 2008: el exterior de las propias instalaciones de la sierra del Retín, el acantilado del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, los acantilados de la Barca de Vejer y la Torre de Castilnovo en Conil de la



Frontera. En la actualidad, con datos de la campaña de 2021, las localizaciones de núcleos reproductores se restringen a las tres últimas.

Reproducción en el Tajo de Barbate

En el año 2008 se produce el primer episodio reproductor en la naturaleza por parte de ejemplares pertenecientes al Proyecto Eremita. El único nido se localizaba en un acantilado de roca arenisca situado en una zona de la geografía gaditana con predominio de fuertes vientos de levante. Tras un paréntesis de varios años, este núcleo reproductor ha vuelto a ser utilizado en las dos últimas temporadas de cría.

Reproducción en cortados de La Barca de Vejer

Emplazamiento donde se estableció la colonia reproductora de ibis en el año 2011, pasando a ser un enclave reproductor consolidado a partir de la campaña 2012 hasta la actualidad.

Reproducción en la Torre de Castilnovo

Esta colonia reproductora está activa desde la campaña de cría de 2014. Está situada en el interior de la Torre de Castilnovo, en el término municipal de Conil de la frontera. Su acceso al interior se ha cerrado, instalándose, aprovechando los pretilos de los vanos existentes, seis cajoneras nido a distinta altura en su interior.

3 MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Al igual que ha ocurrido con todas las aves hasta ahora liberadas en el marco del Proyecto Eremita, todos los ejemplares que son liberados o han nacidos en el medio natural, son marcados individualmente con anillas de PVC (tres dígitos) más anilla de metal proporcionada por la Oficina de Anillamiento del Ministerio de Medio Ambiente. Estas marcas individuales van a permitir a los observadores la identificación de las aves a distancia mediante el uso de quipos ópticos (telescopios y prismáticos).

Además de las anillas, un 80% de las aves liberadas al medio natural son dotadas de geolocalizadores GPS que van a posibilitar un seguimiento espacial continuo por parte del personal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, fundamental a la hora de conocer el uso que hacen del espacio en cada momento y los principales factores de amenaza que van a incidir sobre la población.

La tecnología de estos dispositivos ha evolucionado de forma muy acelerada, y ha avanzado hasta ofrecer unas prestaciones altamente convenientes para el estudio de cualquier especie, convirtiéndose para este proyecto en una herramienta esencial de gestión e información.

La colocación del emisor se realiza sobre la espalda del ave mediante la confección de un pequeño braguero con cinta tubular de teflón, que es un material suave, altamente resistente, biodegradable y que no provoca, a priori, rozamiento en la piel de las aves

3.1 CONTROL DE LOS GRUPOS NO REPRODUCTORES

Durante todo el año, excepto en la época de reproducción, se realiza un seguimiento de carácter mensual por parte del personal del equipo de Seguimiento de Fauna Amenazada al servicio de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía al objeto de analizar y evaluar el estado físico de los ejemplares, el uso del hábitat y las causas y tasas de mortalidad.



3.2 SEGUIMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE NIDIFICACIÓN

Desde mediados de febrero el personal de campo lleva a cabo un seguimiento fino de las colonias reproductoras al objeto de localizar e inventariar los puntos de nidificación, identificar y contabilizar el número de parejas reproductoras, obtener las tasas de reproducción y el éxito reproductivo, así como identificar y alertar sobre posibles incidencias durante esta época.

Para el marcaje de los pollos nacidos en libertad, siempre que sea posible, se procede directamente en nido. Si esto no es factible por su inaccesibilidad, se procura su captura mediante redes o trampas en la fase de campeo y dependencia de sus progenitores al objeto de colocarle las citadas marcas.

4 DIFUSIÓN DEL PROYECTO

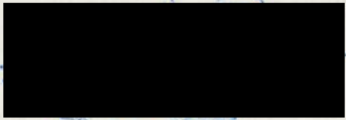
La difusión de los resultados obtenidos por parte de esta Consejería se realiza mediante su participación en reuniones y eventos de carácter científico así como en encuentros y talleres de los grupos de trabajo creados a nivel mundial para contribuir a la conservación de la especie (International Advisory Group for Northern Bald Ibis, UNEP-AEWA, Northern Bald Ibis International Work Group, EAZA EEP for Northern Bald Ibis) así como a través de su páginas web y publicaciones divulgativas de carácter periódico.

Igualmente la difusión de los resultados del Programa se lleva a cabo mediante la publicación en revistas, tanto de carácter científico como divulgativo, de artículos relativos a diferentes aspectos del mismo y mediante el ofrecimiento de noticias y reportajes a medios audiovisuales de comunicación

Prensa (se muestran las más recientes)	
Diario de Jerez.	https://www.diariodejerez.es/jerez/lbis-Eremita-Aviario-Ambrosio-Janda_0_1551145844.html
France TV	https://france3-regions.francetvinfo.fr/bourgogne-franche-comte/doubs/besancon/besancon-des-ibis-chauves-nes-a-la-citadelle-vont-etre-relaches-dans-la-nature-1931728.html
La Voz Digital	https://www.lavozdigital.es/gurme/actualidad/el-restaurante-el-ibis-abrira-el-26-de-marzo-en-montenmedio/
La Vanguardia	https://www.lavanguardia.com/vida/20210202/6218088/francia-envia-jerez-ibis-eremita-peligro-reforzar-poblacion.html
Daily Mail	https://www.dailymail.co.uk/travel/escape/article-925387/Inside-Vejer-la-Frontera-one-Spains-beautiful-villages-officially.html
RTVE. La aventura del saber	https://www.rtve.es/alacarta/videos/la-aventura-del-saber/aventurazoo29/4095365/
RTVE, Animales y medio ambiente	https://www.rtve.es/alacarta/audios/animales-y-medio-ambiente/animales-medio-ambiente-ibis-eremita-17-11-18/4846965/
Canal Sur Turismo	https://www.youtube.com/watch?v=KSiorMOzOhI
Zoobotánico de Jerez	https://www.youtube.com/watch?v=pn6iCBRC4HA
Zoológico de Mulhouse	https://www.youtube.com/watch?v=HbUGSEYU1c
Janda Televisión	https://www.youtube.com/watch?v=xgF7f8YjrIY



Redes sociales	
https://www.youtube.com/watch?v=cg15yezKpJc	https://www.facebook.com/watch/?v=200094214377534
https://www.youtube.com/watch?v=6DI59I5r2WA	https://www.facebook.com/groups/1685805015077009/permalink/2953363531654478



ANEXO II. ALCANCE Y ACTUACIONES PROPUESTAS PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y MECENAZGO

El proyecto eremita seguirá en ejecución los próximos años, como mínimo hasta que se consiga establecer una población reproductora que pueda considerarse viable a medio y largo plazo.

Para llegar a ese momento, se hace fundamental conocer los movimientos poblaciones de los individuos en libertad y de los jóvenes en dispersión, identificar las áreas de especial importancia como descanso y alimentación, y anticipar y corregir posibles incidencias y episodios de mortalidad.

Tal y como se ha comprobado, las técnicas tradicionales de marcaje y radioseguimiento no son del todo eficaces, resultando mucho más efectivas y proporcionando más información, su monitorización y seguimiento mediante cámaras y emisores GPS.

Es en este sentido donde se encuentra una gran oportunidad de colaboración público-privada, poniendo al servicio del proyecto los equipos y herramientas necesarias para su seguimiento, como herramienta fundamental para la buena marcha del proyecto, al tiempo que se permite visibilizar por parte de la sociedad, la evolución de la población en libertad, y el compromiso y esfuerzo que se realiza por la conservación de esta especie, única a nivel mundial.

A continuación, se detalla la actuación de colaboración propuesta, presupuesto y plazos.

Actuación. Transmisión de datos de emisores instalados de ibis eremita

En sucesivas campañas se han ido montando emisores GSM a los individuos antes de su suelta y liberación definitiva. Esta es una herramienta fundamental que permite a los técnicos hacer un seguimiento muy fino de los movimientos de los individuos desde el momento de su liberación y salida del aviario de aclimatación.

Los datos que emiten estos dispositivos se recopilan en diferentes plataformas que son monitorizadas por el personal de la Consejería, Agencia y Zoológico. De esta manera se pueden detectar paradas inusuales que pudieran indicar la muerte del animal, desplazamientos no habituales entre zonas de dormidero, nidos o alimentación (se han llegado a localizar aves haciendo movimientos dispersivos hacia el norte de la Península o hacia Marruecos).

Se han estado montando dos tipos de emisores, que tienen un coste anual de transmisión de datos. Estos importes anuales se recogen en la siguiente tabla:

Emisor	Importe anual
Ornitella	4.080 €
Druid	600 €
Importe total:	4.680 €

El importe indicado sería solo para un año, siendo necesario el cubrir al menos los próximos cuatro años de manera consecutiva para tener completa una serie temporal.

El pago de estas suscripciones se realiza a través de transferencia bancaria o mediante pago por tarjeta directamente en las webs de las empresas Ornitella y Druid.

